



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS CRE-009-2023

Sincelejo, 8 de mayo de 2023

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO Gastos de Funcionamiento

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 8.415.000,00 (Iva incluido si aplica)

CODIGO UNSPSC

NUMERO DE CDP

0015

LUGAR DE EJECUCION

Institución Educativa San Vicente de Paul (Sede San Francisco y Sede principal)

PLAZO

El plazo de ejecución será de Ciento setenta y cuatro (174) días

FORMA DE PAGO

El pago se hará en 2 cuotas, la primera una vez se haga el primer mantenimiento preventivo, previo informe de gestión, cuenta de cobro e informe de supervisión y el otro pago de una vez se haga el segundo mantenimiento preventivo, previo informe de gestión, cuenta de cobro e informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

8 de mayo de 2023

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Joaquín Ernesto Herazo Acuña

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicio

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN

##### 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

##### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA necesita contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 27 TELEVISORES, 85 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 TELEVISORES, 34 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE SAN FRANCISCO, INVENTARIO DE SILLERÍA, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, RECOLECCIÓN DE SILLAS EN MAL ESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO, PRESENTANDO INFORME MENSUAL A RECTORIA DEL ESTADO DE LAS MISMAS Y REPORTE DE SILLAS DAÑADAS PARA SU REPOSICIÓN DURANTE LOS MESES QUE DURE EL CONTRATO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

Dentro del contexto académico y el funcionamiento de la Institución, se prevé que, para el desarrollo integral de la parte de administración y lo relacionado con las tareas diarias del quehacer educativo, se requiere que todos los ventiladores, televisores y sillería que hacen parte de la



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelejo Sucre

	<p>Infraestructura Educativa, reciban mantenimiento integral que les permita brindar un funcionamiento óptimo, no solo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos y estudiantes puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables con buena y que por lo tanto, ofrezcan bienestar físico y mental, teniendo en cuenta que la ciudad de Sincelejo es calurosa, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento y suministro de ventiladores, televisores y silletería que permiten el buen funcionamiento de los mismos, necesarias para la preservación y mantenimiento de , manteniendo siempre la institución con áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los alumnos puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar el mantenimiento descrito arriba, Con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones, de igual manera prevenir daños y que se y se preste un servicio adecuado, oportuno, eficiente y eficaz.</p> <p>Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de contratar este servicio. Lo anterior en razón a que la Institución Educativa no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas      Condiciones de la infraestructura de la Institución Educativa.</p>
--	--

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 27 TELEVISORES, 85 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 TELEVISORES, 34 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE SAN FRANCISCO, INVENTARIO DE SILLETERIA, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, RECOLECCION DE SILLAS EN MAL ESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO PRESENTANDO INFORME MENSUAL A RECTORIA DEL ESTADO DE LAS MISMAS Y REPORTE DE SILLAS DAÑADAS PARA SU REPOSICION DURANTE LOS MESES QUE DURE EL CONTRATO EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.</p>
----------------------------------	--

### 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEDE SAN VICENTE Y SAN FRANCISCO			
	TELEVISORES SEDE SAN VICENTE	27	21.000,00	567.000,00
	VENTILADORES DE TECHO SEDE SAN VICENTE	85	22.500,00	1.912.500,00
	TELEVISORES SEDE SAN FRANCISCO	3	21.000,00	63.000,00
	VENTILADORES DE TECHO SEDE SAN FRANCISCO	34	22.500,00	765.000,00





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelejo Sucre

	TOTAL, PRIMER MANTEMINIENTO SEDE SAN VICENTE YSEDE SAN FRANCISCO		3.307.500,00
	TOTAL, SEGUNDO MANTEMINIENTO SEDE SAN VICENTE YSEDE SAN FRANCISCO		3.307.500,00
2	INVENTARIO DE SILLETERIA, MANTENIMIENTO DE LAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO MISMAS, RECOLECCION DE SILLAS EN MAL ESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO PRESENTANDO INFORME MENSUAL A RECTORIA DEL ESTADO DE LAS MISMAS Y REPORTE DE SILLAS DAÑADAS PARA SU REPOSICION DURANTE LOS MESES QUE DURE EL CONTRATO	global	1.800.000,00
	<b>TOTAL VALOR DE MANTENIMIENTOS</b>		<b>\$ 8.415.000,00</b>

<b>3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	<p>En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.</p>
--	--

### 3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

<b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.</p>
------------------------------------	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de <b>\$ 8.415.000,00</b> (Iva incluido si aplica), El pago se hará en cuotas mensuales previa entrega de informe de actividades de gestión e informe de supervisor hasta el término del contrato.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0015 de 8 de mayo de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
<b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio de mantenimiento mencionado a contratar, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de <b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 8.415.000,00) M/CTE IVA incluido</b>, El pago se hará en 2 cuotas, la primera se hará cuando se haga el primer mantenimiento preventivo, previo infirme de gestión, cuenta de cobro e infirme de supervisión y el otro pago una vez se haga el segundo mantenimiento preventivo, previo infirme de gestión, cuenta de cobro e infirme de supervisión.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p><b>ALEXANDER ALBERTO PÉREZ DURAN</b> Valor de la cotización: <b>\$8.494.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>LUIS FERNANDO ATENCIO ALMANZA</b> Valor de la cotización: <b>\$ 8.236.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>EDGAR ANDRES BENAVIDES TAMAYO</b> Valor de la cotización: <b>8.515.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)



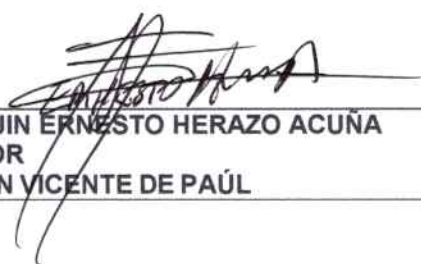


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

<b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de Ciento setenta y cuatro (174) días.
<b>3.9. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector JOAQUIN HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li><li>2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li><li>3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.</li><li>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</li><li>5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</li><li>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>
<b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

Revisó y aprobó

  
JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA  
RECTOR  
I.E. SAN VICENTE DE PAUL